



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

RESOLUCIÓN No.

(**3142**)

"Por medio de la cual se adjudica una Solicitud Simple de Oferta"

EL GERENTE (E.) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA – SGI-SP-139-2017, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta SGI-SP-139-2017, es la adquisición de licencias acces point que permita la continuidad del funcionamiento normal de la red inalámbrica.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000, 00) M/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta fue publicado en la página www.hosdenar.gov.co, además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Solicitud Simple de Oferta, – SGI-SP-139-2017, se presentó una propuesta para los diferentes ítems de la solicitud de oferta.

Que el proveedor ADRIAN JOSE GUZMAN CORRALES, identificado con cedula de ciudadanía número 5.207.721 con establecimiento de comercio SOLUCIONES IP EN LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES con NIT número 5207721-6, presento propuesta para los ítems de la solicitud simple de oferta SGI-SP-139-2017 y cumplió con los requisitos habilitantes.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese la solicitud simple de oferta SGI-SP-139-2017 al proponente ADRIAN JOSE GUZMAN CORRALES, identificado con cedula de ciudadanía número 5.207.721, con establecimiento de comercio SOLUCIONES IP EN LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES con NIT número 5207721-6,

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 11 días de diciembre del año 2017



JAIME ARTEAGA CORAL

Gerente (E)

Revisó: Dr. Jorge Enrique Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica
Ing. Robert Yáñez Constante – Profesional Especializado Gestión de la Información
Proyectó: Mauricio Arellano-Profesional Universitario

